

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca veinticuatro (24) octubre
dos mil veintitrés (2023)

| | |
|-------------------|------------------------------------|
| RADICADO | 254304003001-2023-01543-00 |
| PROCESO | VERBAL- REIVINDICATORIO DE DOMINIO |
| DEMANDANTE | CRISTO MANUEL MENDIZ SIERRA |
| DEMANDADO | DIANA LUCIA BERMUDEZ CELIS |

El Juzgado ADMITE la presente demanda de **VERBAL-REIVINDICATORIO** impetrada por **CRISTO MANUEL MENDIZ SIERRA**, también mayor de edad, domiciliado y residenciado en Bogotá, identificado con la C.C. No 10.884.302 de San Marcos Sucre contra **DIANA LUCIA BERMUDEZ CELIS**, también mayor de edad, domiciliada y residenciada en Madrid Cundinamarca, e identificada con la C.C. No 1.122.126.620. Arts. 82, 368 y 390 del Código General del Proceso

Trámítese por el procedimiento **VERBAL** (ART. 368 del Código General del Proceso)

Notifíquese personalmente a la demandada en las condiciones de los artículos, 291 y 292 del estatuto procesal ibídem, previniendo al extremo pasivo de que goza (20) veinte días para contestar la demanda y/o proponer excepciones.

Reconocer personería jurídica al abogado MARTHA HERRERA ANGARITA, quien actúa como representante de la parte actora en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

| |
|---|
| <p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado número 182 hoy 25-10-2023</p> <p>El secretario,</p>  |
|---|

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4209873946b534049ad6653d6a1e3886ac6ff856238ecac77c7afae29b9440d9**

Documento generado en 24/10/2023 05:24:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>